GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Petropar
Ñanemba'e

PRESIDENCIA

ADENDA Nº 6
AL CONTRATO PR/DL Nº 289/20

Celebrada el día 26 del mes de marzo del año 2024, entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **LIC. EDDIE RAMÓN JARA ROJAS**, con C.I. N° 1.591.051, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra, la firma **RES SUR PY DE HÉCTOR GUSTAVO VARGAS,** con RUC N° 5.332.572-9, domiciliada en Calle Ita Yvate e/ Atilio Galfre y Domingo Savio, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato PR/DL Nº 289/20 suscrito en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2020** para el ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO",*** **ID N° 381.805**, sujeta a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

CLÁUSULA PRIMERA:

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan ampliar la vigencia del Contrato PR/DL N° 289/20 hasta el 31 de mayo de 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA:
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan ampliar el monto máximo del Contrato PR/DL N° 289/20, por valor de ₲ 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) incluido el impuesto al valor agregado (IVA).

CLÁUSULA TERCERA:

EL PROVEEDOR se compromete a extender la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en forma proporcional a la presente Adenda.

CLÁUSULA TERCERA:

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan que todas las cláusulas del Contrato N° 289/20 suscrito en fecha 17 de diciembre de 2020, que no se opongan a esta Adenda, quedan vigentes e invariables.

En prueba de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda Nº 6 al Contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

HECTOR GUSTAVO VARGAS
PROVEEDOR
RES SUR PY.

LIC. EDDIE RAMON JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

RES-SUR PY
Héctor Gustavo Vargas
PROPIETARIO
C. I. 5.332.572